

09-02-12

PERMISO
PROVISIONAL

OIC 18715
DIRECCIÓN DE MERCADOS,



REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM002525
FOLIO TRÁMITE: 64.742

FECHA EXPEDICIÓN

09-Marzo-2016

NOMBRE: RODRIGUEZ ROSALES TERESITA DE JESUS
UBICACIÓN: EMILIANO ZAPATA
COLONIA: LAS JUNTAS
CALLE CRUCE 1: JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
CALLE CRUCE 2: VENUSTIANO CARRANZA
GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS Y TACOS DORADOS
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 3) INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

IMPORTE: \$669.30

DIAS AMPARADOS: 44

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2016

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

DÍAS DE TRABAJO

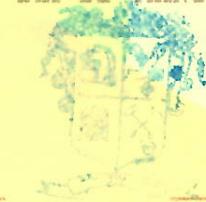
VIERNES NO TRABAJA
SÁBADO SI DE: 09:00:05 a A: 05:00:06 p
DOMINGO SI DE: 09:00:05 a A: 05:00:06 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART.43I-D

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

RODRIGUEZ ROSALES TERESITA DE JESUS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los curallones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. a los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular con la exhibición de su mercancía.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes Tel: 1057.6000 dará la renegociación del permiso provisional.

Juan O.P.